MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 295

Santa Fe, 09 SEP 2026

VISTO:

Visto el expediente FG N° 1091/2026 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona la aprobación de la actividad denominada "Encuentros de Capacitación sobre Heimdall. Sistema de Apoyo a la Investigación y Gestión de Causas del MPA"; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la ley 13.013, establece que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por la Fiscal General y los demás órganos que establece la ley.

Que entre las funciones y atribuciones conferidas por la referida ley, se encuentran las de ejercer la administración general y representación legal, como así también, la de velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales (art. 16, incs. 1 y 2).

Que, la construcción de programas, jornadas, congresos, cursos y talleres de capacitación es uno de los lineamientos estratégicos prioritarios de la gestión del MPA, en el marco del ejercicio de la persecución penal pública.

Que, en este sentido el día 25 de agosto del corriente año, el Director de la Escuela de Capacitación, Abog. Marcelo I. Hidalgo, solicitó la aprobación de la actividad antes referida, indicando a su vez, que la misma se organiza conjuntamente con la Fiscalía Regional N.° 4.

Que la actividad propuesta tiene por objetivo general brindar herramientas prácticas para mejorar el desempeño en la utilización de las distintas

funcionalidades previstas en el sistema informático Heimdall y esta destinada a Fiscales, funcionarios/as, empleados/as y pasantes de la Fiscalía Regional N.° 4.

Que, ante ello, y lo dispuesto por los artículos 1, 14 y 16 de la ley 13.013, corresponde aprobar la actividad aquí mencionada.

POR ELLO,

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la actividad denominada "Encuentros de Capacitación sobre Heimdall. Sistema de Apoyo a la Investigación y Gestión de Causas del MPA".

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a la Escuela de Capacitación.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE